Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/09/01/2019.07

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y SANCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 5, fracción X apartado w, 6, 8, 12, fracciones I, XXII y XXXV, 16, fracción XI, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, 47 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como los criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, expone las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que el artículo 5, fracción X, apartado w del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece que para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen el Instituto contará entre otras, con la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción.

2. Que las atribuciones de la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción se encuentran establecidas en el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

3. Que el C. Fernando Sosa Pastrana presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando como Director General de Protección de Derechos y Sanción, con efectos a partir del primero de enero de dos mil diecinueve.

4. Que con motivo de la renuncia referida en el Considerando inmediato anterior, reviste la mayor importancia que la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción cuente con un titular substancie los procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares, así como efectué las acciones conducentes para impulsar la conciliación entre los titulares de datos personales y los responsables, dentro del procedimientos de protección de derechos y, para que, en su caso elabore los proyectos de resolución de los procedimientos señalados, que serán sometidos a la consideración del Pleno; y en general las señaladas en el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

5. Que es atribución del Comisionado Presidente someter a consideración del Pleno el nombramiento y, en su caso, la remoción de los titulares de las Secretarías y de las Direcciones Generales del Instituto.

6. Que, en ese sentido, el Comisionado Presidente propone al Pleno el nombramiento de Bruno Noé Vite Ángeles, como titular de la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

7. Que el nombramiento de la persona propuesta permitirá que se incorpore su experiencia, conocimientos y relaciones en la materia de su competencia, a fin de fortalecer las capacidades institucionales que permitan cumplir con el mandato constitucional en materia de protección de datos personales.

8. Que, la Dirección General de Administración a través Dirección de Desarrollo Humano y Organizacional corroboró que Bruno Noé Vite Ángeles, cumple con los requisitos señalados en los Criterios para el Nombramiento de los Servidores Públicos del Instituto, en la parte relativa a los requisitos académicos, experiencia laboral, conocimientos del marco teórico y normativo.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de Bruno Noé Vite Ángeles, como titular de la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. El nombramiento del Dirección General de Protección de Derechos y Sanción que se indica en el punto de Acuerdo anterior, surtirá sus efectos a partir del dieciséis del mes de enero de dos mil diecinueve.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Administración para que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para la contratación de la titular de la Dirección General de Protección de Derecho y Sanción, aprobado en el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el nueve de enero de dos mil diecinueve. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACT-PUB/09/01/2019.07, aprobado por unanimidad, en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 9 de enero de 2019.